

ACTA DE FALLO
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL
IA-73-R97-914012998-N-69-2024

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **16:00** horas del **26 de diciembre de 2024**, en la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde 1221, planta baja, Colonia Miraflores C.P. 44270, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo el acto de Fallo de la Invitación **IA-73-R97-914012998-N-69-2024** derivada de la solicitud de aprovisionamiento **37-083-2024** para la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE SEGURIDAD, SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD"**; con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de acuerdo a lo previsto en los artículos 26, fracción II, 26, Bis fracción I, 28, fracción I, 36 Bis, fracción II, 37, 42 y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), así como lo previsto en el numeral 9 de las bases de la invitación, a solventar con recursos federales del **PROGRAMA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PUBLICA "FOFISP"**, correspondiente al ejercicio presupuestal 2024.

ANTECEDENTES:

PRIMERO.- Mediante oficio número **SSE/DGA/0085/2024** de fecha **12 de diciembre de 2024**, la Lic. **Andrea Liliana Gómez García**, en su carácter de Directora General Administrativa, de la Secretaría de Seguridad, solicitó el procedimiento de **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS** al amparo del artículo 42 de la Ley, para la adquisición de los bienes indicados al rubro.

SEGUNDO.- La Dirección General de Abastecimientos, publicó la **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL IA-73-R97-914012998-N-69-2024** el día **17 de diciembre del 2024** tanto en CompraNet como en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, en cumplimiento a los artículos 43, fracción I de la Ley y 77 cuarto párrafo de su Reglamento, conforme a lo establecido en el calendario de las bases de la invitación en mención.

TERCERO.- El **20 de diciembre de 2024** se dieron a conocer las **ACLARACIONES**, en cumplimiento al sexto párrafo del artículo 77 del Reglamento de la Ley; así como al numeral 4 de las bases de la invitación en cuestión, denominado **"Aclaraciones a la invitación"**.

CUARTO.- El **23 de diciembre de 2024** se llevó a cabo la **PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES**, en apego a los artículos 35 y 43 de la Ley y 48 de su Reglamento, así como al numeral 6 de las bases que gobernaron la invitación analizada, el cual establece la **"Presentación y Apertura de Proposiciones"**.

QUINTO.- Al acto de presentación y apertura de proposiciones de la presente invitación, asistieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras y del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración, quienes recibieron **02 (dos)** proposiciones que aperturaron conforme a los artículos 43, fracción III segundo párrafo de la Ley y 78 primer párrafo de su Reglamento, que fueron evaluadas legal-administrativa, técnica y económicamente y cuyo resultado fundamenta y motiva el presente fallo, conforme lo establecen los artículos 36 y 36 Bis, fracción II de la Ley, de los siguientes licitantes invitados:

Núm.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
1	LUANCO SOLUCIONES EN TECNOLOGIA S. DE R.L. DE C.V.
2	YATLA S.A. DE C.V.

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

I. EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA.

Con fundamento en el penúltimo párrafo del artículo 47 del Reglamento de la Ley, la Convocante realizó la evaluación legal-administrativa de los documentos que deben contener las proposiciones, solicitados en el numeral 6.1 de las bases de la invitación, arrojando el siguiente resultado:

Documento	LUANCO SOLUCIONES EN TECNOLOGIA S. DE R.L. DE C.V.	YATLA S.A. DE C.V.
	Cumple	Cumple
Anexo 1. Propuesta técnica	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Anexo 2. Propuesta económica	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Anexo 3. Acreditación o el escrito señalado en el numeral 5.2. de las bases	SI CUMPLE	SI CUMPLE



ACTA DE FALLO
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL
IA-73-R97-914012998-N-69-2024

Documento	LUANCO SOLUCIONES EN TECNOLOGIA S. DE R.L. DE C.V.	YATLA S.A. DE C.V.
	Cumple	Cumple
Anexo 4. Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Anexo 5. Declaración de integridad	No cumple debido a que: Presenta el anexo 5 de manera incompleta, en concreto es omiso en hacer la manifestación de que evitará realizar acciones que transgredan lo establecido en el artículo 08 ocho de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas.	SI CUMPLE
Anexo 6. Manifiesto de proposición	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Anexo 7. Identificación	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Anexo 8. Estratificación	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Anexo 9. Manifiesto de no desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Anexo 10. Cumplimiento de normas	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Anexo 11. Manifiesto de estar al corriente de las Obligaciones en Materia de Seguridad Social	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Anexo 12. Manifiesto de nacionalidad mexicana	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Anexo 13. Contenido nacional o escrito libre	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Opinión de Cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, emitida por el IMSS	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Acuse de Cumplimiento de hacer pública la opinión del cumplimiento en materia de Seguridad Social, emitida por el IMSS	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, emitida por el SAT	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, emitida por el INFONAVIT	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Documentos foliados	SI CUMPLE	SI CUMPLE

Es importante señalar que el incumplimiento de alguno de los requisitos legales y administrativos representa causa suficiente para desechar la proposición en términos del numeral 7 de las bases.

II. EVALUACIÓN TÉCNICA.

Conforme al artículo 2, fracción III del Reglamento de la Ley, el Lic. **Jesús Manuel Covarrubias Lamas**, Comisario de Agrupamientos de la Secretaría de Seguridad, como responsable del área técnica del ente público requirente, realizó la evaluación de las propuestas técnicas presentadas por los licitantes, así como el Dictamen Técnico correspondiente, obteniéndose el siguiente resultado:

Partida	Cantidad	Descripción	YATLA S.A. DE C.V.	LUANCO SOLUCIONES EN TECNOLOGÍA S.A. DE R.L. DE C.V.
1	29	CHALECO BALÍSTICO MÍNIMO NIVEL III-A, CON DOS PLACAS BALÍSTICAS NIVEL IV	No cumple, debido a que: -No presenta captura de pantalla de que el fabricante cuenta con número DUNS&NCAGE para garantizar que cuenta con número de proveedor confiable ante la OTAN.	No cumple, debido a que: -No presenta captura de pantalla de que el fabricante cuenta con número DUNS&NCAGE para garantizar que cuenta con número de proveedor confiable ante la OTAN.
Plazo de entrega			Cumple con el plazo solicitado, ofertó a más tardar el 31 de diciembre	Cumple con el plazo solicitado, a más tardar el 31 de diciembre.
Muestra física			Cumple con todos los requisitos	No cumple, debido a que:

La presente acta contiene firmas y antifirmas de los que intervienen en el acto de Fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial IA-73-R97-914012998-N-69-2024.



ACTA DE FALLO
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL
IA-73-R97-914012998-N-69-2024

Partida	Cantidad	Descripción	YATLA S.A. DE C.V.	LUANCO SOLUCIONES EN TECNOLOGÍA S.A. DE R.L. DE C.V.
				-Se solicitó presentar talla Grande, presenta talla chica. -No cuenta con la leyenda en formato digital Propiedad del Gobierno de Jalisco.

Es importante señalar que el incumplimiento de alguno de los requisitos técnicos representa causa suficiente para desechar la proposición en términos del numeral 7 de las bases.

III. PROPOSICIONES DESECHADAS.

Derivado del resultado de la evaluación legal-administrativa y dictamen técnico, se determina que la proposición del licitante **LUANCO SOLUCIONES EN TECNOLOGIA S.A. DE R.L. DE C.V. NO CUMPLE** con la totalidad de los requisitos solicitados en las bases de la presente invitación por los motivos señalados anteriormente, por lo que con fundamento en el numeral 7 incisos e) y h) de las mismas **SE DESECHA SU PROPOSICIÓN.**

Derivado del resultado de la evaluación legal-administrativa y dictamen técnico, se determina que la proposición del licitante **YATLA S.A. DE C.V. NO CUMPLE** con la totalidad de los requisitos solicitados en las bases de la presente invitación por los motivos señalados anteriormente, por lo que con fundamento en el numeral 7 inciso e) de las mismas **SE DESECHA SU PROPOSICIÓN.**

IV. EVALUACIÓN ECONÓMICA.

No se realizó el análisis de las propuestas económicas, debido a que todas las proposiciones presentadas fueron desechadas por las razones señaladas anteriormente.

FALLO

El acto fue presidido por **José Eduardo Torres Quintanar**, Director General de Abastecimientos, con la asistencia de **José Luis Ortiz Coronado**, Director de Adjudicación y **Juan Javier Manzo Luna**, Coordinador Ejecutivo, responsable del procedimiento, servidores públicos designados por la Convocante. Asimismo, por parte del área requirente el **Lic. Jesús Manuel Covarrubias Lamas**, Comisario de Agrupamientos de la Secretaría de Seguridad.

Con base en la evaluación de las proposiciones presentadas por los licitantes y acorde al **criterio de evaluación binario** establecido en el numeral 8 de las bases de la presente invitación, se emite el presente fallo considerando que el factor preponderante para la adjudicación del contrato, es que el licitante ofrezca el precio más bajo siempre y cuando sea conveniente y aceptable, y cuya proposición resulte solvente porque cumple con los requisitos legales, administrativos y técnicos solicitados en las bases.

Debido a que las proposiciones presentadas por los licitantes, incumplieron con los requisitos de las bases de la presente invitación, por las razones señaladas en la presente acta, con fundamento en los artículos 38 de Ley y 58 de su Reglamento y conforme al numeral 10 inciso b) de las bases, se **DECLARA DESIERTA LA INVITACIÓN.**

De conformidad con el artículo 26, penúltimo párrafo de la Ley, se hace constar que a este acto no asistieron personas que hayan manifestado su interés en participar como observadores.

Para efectos de notificación, en términos del artículo 37 Bis de la Ley a partir de esta fecha la presente acta se fijará un ejemplar en el tablero oficial de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde 1221, Colonia Miraflores, en Guadalajara, Jalisco, C.P. 44270, por un término no menor de cinco días hábiles y se encontrará a la disposición en <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/>.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las 16:15 horas.

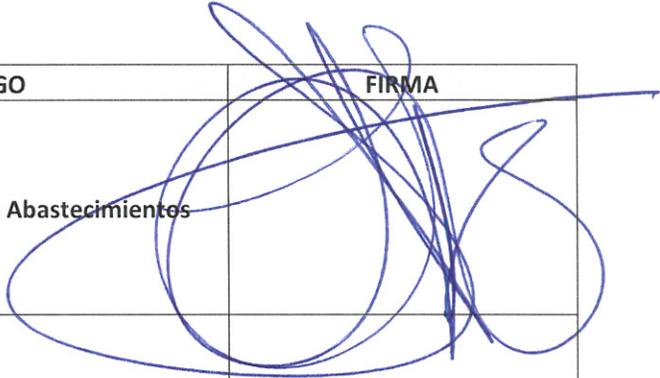
Esta Acta de fallo consta de **04 (cuatro)** páginas que contiene los nombres, cargos y firmas de los que intervinieron en el mismo para todos los efectos legales.

POR LA CONVOCANTE:

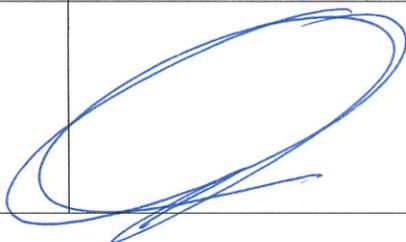
La presente acta contiene firmas y antifirmas de los que intervienen en el acto de Fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial IA-73-R97-914012998-N-69-2024.



ACTA DE FALLO
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL
IA-73-R97-914012998-N-69-2024

NOMBRE	CARGO	FIRMA
José Eduardo Torres Quintanar	Director General de Abastecimientos	
José Luis Ortiz Coronado	Director de Adjudicación	
Juan Javier Manzo Luna	Coordinador Ejecutivo	

POR LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD, SIENDO EL ÁREA REQUIRENTE:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Lic. Jesús Manuel Covarrubias Lamas	Comisario de Agrupamientos	

----- FIN DEL ACTA -----

